

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00298.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada tendiente a que se dé por terminado el proceso, habida cuenta del acuerdo celebrado entre el demandante y la actual tenedora del inmueble de la copropiedad, dicho extremo deberá estarse a lo resuelto en auto de 5 de agosto de 2021.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 99 FIJADO HOY 6 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>

(3)

CD.

Firmado Por:

